La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Angel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 678, de 16 de enero de 2023, (10-23/PES-15), relativa a diversas cuestiones sobre los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia asignados a Navarra, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1- ¿Tienen realizada una estimación acerca de la cuantía que tendrá que devolverse (respecto de lo que finalmente llegue a Navarra) al tratarse de préstamos?

2- En caso afirmativo, indicar la cuantía estimada, así como el desglose detallado de la misma por partidas presupuestarias.

3- En caso negativo, ¿cuándo dispondrá el Gobierno de Navarra de dicha estimación?

En relación con la pregunta 1, ha de señalarse que no se ha realizado ninguna estimación de devolución puesto que los fondos recibidos y previstos recibir que se cuantificaron en 477 millones no son préstamos, sino que son transferencias del Estado.

Los fondos que se pueden recibir como préstamos son los relacionados con la denominada Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el periodo 2024-2026.

En consecuencia, las preguntas 2 y 3 carecen de sentido lógico ya que no hay prevista una devolución.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 2023.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado